



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001119-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001119, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Impulsar medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.
- 2.- Avanzar en la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad en torno al servicio de apoyo a la sucesión empresarial y de apoyo a los emprendedores, así como a mantener, a efectos de ayudas al comercio, la consideración de proyectos prioritarios, que reciben una puntuación adicional, los derivados de un relevo en la gestión y titularidad de establecimiento comercial.
- 3.- Realizar un análisis de normativa autonómica en materia de tributos cedidos, en particular la relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con la finalidad de favorecer la transmisión empresarial sin sucesor. Dicho análisis, a su conclusión, será presentado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.
- 4.- Una vez aprobados los mapas de proceso, a que hace referencia el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 21/2016, y tras la correspondiente modificación normativa, se procederá a la sustitución de las autorizaciones por declaraciones responsables o comunicaciones previas, salvo en aquellos casos en los que no se pueda garantizar la salvaguarda del Orden Público, Seguridad Pública, Salud Pública o protección del Medio Ambiente.
- 5.- Se insta al ejecutivo a implementar en el presupuesto un programa de sucesión empresarial y transformación de empresas de economía social para aquellos casos en que los trabajadores del negocio sin sucesión quieran continuar su actividad constituyéndose en sociedades laborales y cooperativas que asuman la continuidad del negocio".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio